

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO DE 8 DE MARZO DE 2024.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores

Señores/as Concejales presentes:

D. Francisco Javier Amo Fernández

Dña. María Concepción González Alonso

D. Marcos Millán Díez

D. Raúl Bravo Bravo

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza

Señores/as Concejales ausentes:

D. Sergio Estébanez Alonso

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto el Alcaldesa-Presidenta, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario-Interventor D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de las Actas de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma.

Debatido el asunto, se propone subsanar la pregunta formulada por D. Sergio Estébanez Alonso en el punto número 8: “Ruegos y preguntas” detallando de mejor forma su contenido. Sometida a votación, con la corrección indicada, se aprueba, por mayoría absoluta con la abstención de la Concejala Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, el Acta de referencia.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da lectura de los Decretos 2023-0093 a 2024-0008, dictados desde la última sesión ordinaria.

3.- ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE VALLADO DE CONTENEDORES EN VARIAS LOCALIDADES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de adjudicar las obras de vallado de contenedores en varias localidades del municipio de Basconcillos del Tozo, así como de las dificultades para encontrar empresas dispuestas a presentar presupuesto para las referidas obras.

Considerando que, atendiendo al valor estimado del contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede su adjudicación por el procedimiento de contrato menor.

Considerando que se solicitó presupuesto a tres empresas.

Resultando que únicamente se presentó la oferta siguiente:

-FÉLIX RUBIO S.L., por importe de 39.999,00 € más 8.399,79 € correspondientes al IVA.

Resultando que la única oferta recibida es la presentada por FÉLIX RUBIO S.L. y comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la capacitación para la ejecución de los trabajos y la inexistencia de prohibiciones vigentes para contratar, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de cinco de los miembros de la Corporación presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de vallado de contenedores en varias pedanías de Basconcillos del Tozo.

SEGUNDO.- Adjudicar, por el procedimiento de contrato menor, la ejecución de las obras de vallado de contenedores en varias pedanías de Basconcillos del Tozo a FÉLIX RUBIO S.L., con CIF B09467697 y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ 30 de enero de 1964-Naves Navimbusa, 18-20, C.P. 09007 de Burgos, por importe total de 39.999,00 € más 8.399,79 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 48.398,79 € IVA incluido.

El plazo de ejecución será de dos meses desde la firma del replanteo, que deberá formalizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras conforme a las prescripciones de la memoria técnica en base a la cuál presentó oferta.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- CERRAR CUENTA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN CAJAVIVA (CAJA RURAL).

Por la Sra. Alcaldesa se propone la cancelación de la cuenta titularidad del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en la Entidad Cajaviva (antigua Caja Rural), cuyo CCC es xxxxxxxxx, puesto que no tiene movimientos a lo largo del año, únicamente comisiones.

Visto lo anterior, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de la cinco de los miembros presentes en la sesión y la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza, lo que constituye mayoría absoluta del número de miembros que legalmente la componen, se acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la cancelación de la cuenta titularidad del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en la Entidad Cajaviva (antigua Caja Rural), cuyo CCC es xxxxxxxxxxxxxx y transferir los fondos existentes en la misma a la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento en la entidad Caixabank.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza acerca de la posibilidad de poder hacer uso el día 30 de marzo del polideportivo municipal para celebrar la “Fiesta de la patata”, que parece que se va a retomar y afirma que lo dejarían limpio después del uso. También se interesa por el seguro. Responde la Sra. Alcaldesa que no hay problema, que lo pueden utilizar pero que, en lo que se refiere al seguro no cree que entre la celebración, al no estar organizada por el Ayuntamiento sino por una Asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo.: Margarita Rosa Ortega Flores

Fdo.: Alfredo González Callado